ANEXO II

Gobierno de Canarias — Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación	**SOLICITUD** **AYUDAS A LA PERDIDA DE PRODUCCIÓN EN LAS EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS Y GANADERAS PARA REPARAR LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR LAS LLUVIAS DE LOS DÍAS 31 DE ENERO Y 1 Y 2 DE FEBRERO DE 2010 EN EL ARCHIPIÉLAGO** [1]	**Nº EXPTE:**

PETICIONARIO

Tipo peticionario: INDIVIDUAL ☐ SOCIEDAD ☐ PROINDIVISO ☐ COMUNIDAD DE BIENES ☐

(Poner una X donde proceda)

Apellidos (o nombre y tipo de sociedad) ▲ ▲ ▲ Nombre ▲ ▲ N.I.F./C.I.F. ▲ ▲

Domicilio: Localidad:

Isla: Código Postal : Teléfono Fax: Fecha nacimiento:

REPRESENTANTE: Apellidos y Nombre: N.I.F. Teléfono

¿Tiene suscrita póliza de seguro que cubra los daños? Si / No En su caso número de la póliza _____ Compañia _____

DESCRIPCIÓN DE LAS PRODUCIONES PARA LAS QUE SE SOLICITA AYUDA

Este apartado ***debe cumplimentarse siempre***. En caso de localizarse varios cultivos o especies ganaderas en la misma parcela catastral, deberá rellenarse una fila por cada cultivo o especie afectada

Pérdida de producción estimada (%)	Pérdida de producción estimada (Kg)	Referencia catastral de la/s parcela/s donde se sitúa el daño					Cultivo o ganado afectado
		Municipio	Polígono	Parcela	Nº recinto SIGPAC	Superficie afectada	

- **SOLICITO** se me conceda la ayuda para este tipo de inversión
- **En caso de Comunidades de Bienes** se deberá adjuntar **relación de copropietarios y nº de Identificación Fiscal de los mismos.**

La presentación de la solicitud de ayuda implicará la autorización a esta Consejería de los peticionarios para obtener los datos necesarios para el reconocimiento, seguimiento y control de la ayudas a través de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Agroseguro, Consorcio de seguros y entidades de seguros

El Solicitante (o su representante)

En a de de 20

Fdo.:

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN.

[1] A efectos de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos personales por Vd. facilitados serán incorporados a un fichero titularidad de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cuya finalidad es la gestión de las indemnizaciones reguladas en esta Orden. Vd. Podrá ejercer los derechos de accesos, rectificación, cancelación y oposición en cualquier momento dirigiéndose por escrito a la Dirección General de Agricultura (C/ José Manuel Guimerá, nº78, Edf. Usos Múltiples II, Planta 3ª. 38071, Santa Cruz de Tenerife y C/ Profesor Agustín Millares Carló, nº 10, Edf. Iberia, Planta 3ª. 35003, Las Palmas de Gran Canaria).